



**INFORME DE NECESIDAD E IDONEIDAD DEL CONTRATO Y EFICIENCIA EN LA CONTRATACIÓN (art.28 LCSP) Y ORDEN DE INICIO DEL EXPEDIENTE**

**1. Identificación**

Servicio promotor.- Servicio de mantenimiento de colegios y limpieza de dependencias municipales.  
Denominación del contrato.- **SERVICIO DE LIMPIEZA DE VARIAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ.**

- Código CPV
  - 90911200 SERVICIO DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS

**2. Necesidades que pretenden cubrirse mediante el contrato proyectado y ámbito competencial, dentro de los fines institucionales propios del Servicio Gestor.**

*Mediante este contrato se pretenden cubrir las necesidades de limpieza de varias dependencias del Ayuntamiento de Badajoz las cuales no pueden abarcarse con el personal temporal actual en el servicio.*

**3. Justificación de la idoneidad del objeto del contrato y contenido del mismo de cara a satisfacer las necesidades institucionales.**

El Objeto de este pliego es determinar las características del contrato que regirán en el concurso para la prestación del **SERVICIO DE LIMPIEZA DE VARIAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ.** Este contrato es idóneo para la prestación del servicio de limpieza ya que con el personal actual temporal y funcionario se cubren una serie de dependencias pero no son suficientes para la prestación de la limpieza de todo las dependencias objeto de este contrato.

En consecuencia procede, de acuerdo con lo establecido en la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, la adopción del siguiente

**ACUERDO**

ÚNICO. Aprobar el inicio del expediente para la *contratación del* **SERVICIO DE LIMPIEZA DE VARIAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ.** conforme a la LCSP.

Badajoz a 22 de noviembre de 2023

El Órgano de Contratación

(P.D.: Decreto 5/04/2018; B.O.P. N° 73 de 17/04/2018)

Fdo: D<sup>a</sup> MARIEMA SECK MORENO